CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 016
(05 de octubre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DISTINCIÓN DE TRABAJO DE GRADO MERITORIO A LEIDY VALERIA ORTEGA RAMÍREZ

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 114 del Acuerdo No.009 del 26 de febrero de 2005, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 100 del 09 de octubre de 2023 "Reglamento de Trabajo de Grado" de la institución, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, fomentar la cultura investigativa, el pensamiento crítico, la innovación y la producción de nuevo conocimiento que contribuya al desarrollo social y económico del contexto regional y nacional.
2. Que el Artículo 37 del Acuerdo No. 100 del 09 de octubre de 2023 establece las distinciones institucionales destinadas a reconocer y exaltar la excelencia en los trabajos de grado que sobresalgan por su rigor metodológico, pertinencia, impacto científico y aportes prácticos.
3. Que la estudiante LEIDY VALERIA ORTEGA RAMÍREZ optó por la modalidad de Trabajo de Grado regulada por la institución para su correspondiente programa profesional de pregrado, obteniendo tras su defensa y sustentación pública una calificación sobresaliente de cuatro punto nueve (4.9).
4. Que los docentes y jurados evaluadores asignados, profesores Carlos Dennis Mora Calle y Octavio Augusto Calvache Salazar, radicaron de manera formal el concepto y la solicitud unánime de distinción especial respaldando el reconocimiento como Trabajo de Grado Meritorio.
5. Que los evaluadores ponderaron y certificaron el cumplimiento estricto de las exigencias del Reglamento de Trabajo de Grado, destacando en el informe final los siguientes méritos del proyecto titulado "*Liderazgo de servicio, sostenibilidad y satisfacción laboral en trabajadores de MiPymes del Valle del Cauca, Colombia 2026*", así:

- Generación de nuevo conocimiento e impacto regional: El estudio profundiza en la realidad del municipio de Dagua respecto al tema objeto de la investigación.
- Divulgación científica: Como resultado del proceso como semillerista adscrita al semillero SIGOA, elementos de los hallazgos de la investigación fueron publicados en la “Revista Científica Hermes” de Brasil (Volumen 38, noviembre de 2025), indexada como categoría C en el sistema nacional Publindex.
- Apropiación social y socialización: El proyecto de investigación fue presentado satisfactoriamente en eventos académicos de la Red Regional de Semilleros de Investigación (RREDSI) y la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior (ACIET).

6. Que habiéndose verificado su expediente y los procesos académicos pertinentes, los mismos cumplen en su totalidad con las exigencias de calidad y normatividad institucional

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico de UNINTEP,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción especial de TRABAJO DE GRADO MERITORIO a la ADMINISTRADORA DE EMPRESAS LEIDY VALERIA ORTEGA RAMÍREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.735.560, como reconocimiento a su excelencia académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar de manera pública las calidades investigativas, intelectuales y el compromiso formativo de la estudiante galardonada, cuya producción científica honra el nombre y los indicadores de excelencia de UNINTEP.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle del Cauca a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General